



# Resolución Directoral Regional

N° 41 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 30 ENE 2024

## VISTO:

Que, la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna ha realizado el cómputo de asistencia y uso físico de vacaciones de los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las vacaciones del personal del Régimen Especial CAS, al saldo del periodo fiscal 2023, para hacer uso en el periodo fiscal 2024 respectivamente;

Que, en el presente caso se encuentra enmarcado en los dispositivos legales vigentes. El descanso vacacional constituye un derecho fundamental, reconocido en el Artículo 25° de la Constitución Política vigente. Su goce en el Sector Público, se rige por el Decreto Legislativo N° 1405 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, normas que establecen el «Récord Laboral» que, los servidores civiles deben cumplir para hacer efectivo el descanso vacacional;

En uso de las atribuciones conferidas por la N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB. REG. TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, al personal contratado bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para hacer uso de vacaciones convencionales durante el ejercicio fiscal 2024, en las fechas que se indican de acuerdo al siguiente rol:

### VACACIONES CONVENCIONALES DEL PERSONAL CAS AL SALDO DEL PERIODO FISCAL 2023, PARA HACER USO EN EL PERIODO FISCAL-2024

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DIAS USO
<b>NOVIEMBRE- 2024</b>			
01	MANCHEGO PEÑALOZA, DULBE CARMEN	00467144	30

**ARTICULO SEGUNDO:** El egreso que demande el incumplimiento de la presente Resolución se afectará al Presupuesto vigente del Pliego 460 Gobierno Regional Tacna - Unidad Ejecutora 100 Dirección Regional de Agricultura Tacna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

- Distribución:
- DRA.T
  - OA-OAJ-OPP
  - INTERESADA (01)
  - UPER.
  - SUB. SIST. DE REMUNERACIONES
  - SUB SIST. CTRL. ASISTENCIA
  - FILE PERSONAL
  - ARCHIVO
  - DGM/kjzr

  
**ING. DENNIS GUTIÉRREZ MAQUERA**  
**DIRECTOR**